



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

NUMERO: /2000

AUMENTO Y CONVERSION DE CAPITAL

00000 02

Y REFORMA A LOS ESTATUTOS

SOCIALES QUE HACE LA COMPANIA

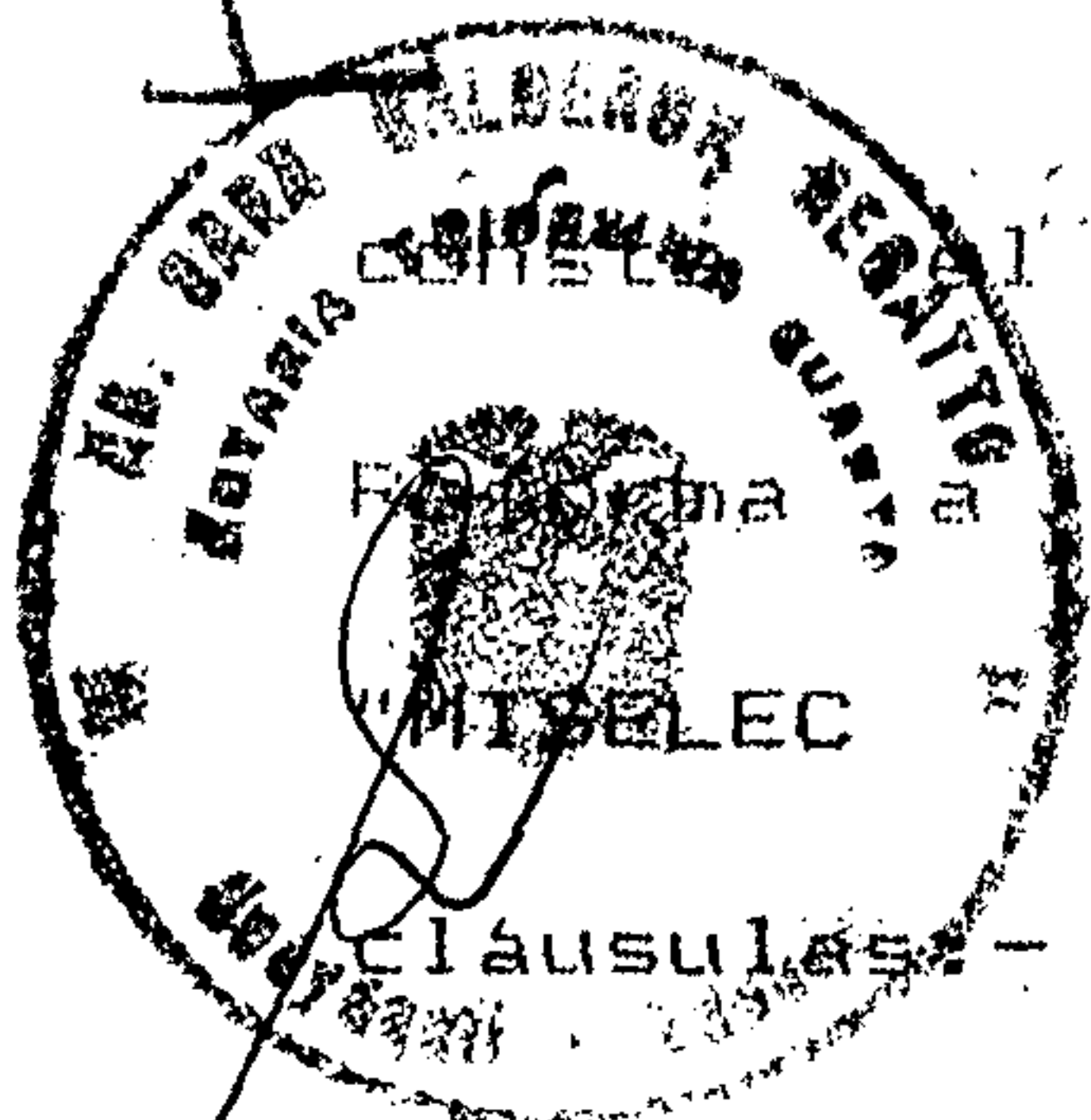
"MISELEC S.A." - - - - -

CUANTIA: \$.1.000,00 U.S.A. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
VEINTE días del mes de SEPTIEMBRE del dos mil
ante mí, Aboqada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA

TRIGESIMA CUARTA de este Cantón, comparece a la
celebración de la presente escritura el "señor"
AURO MIGUEL PARDO JARAMILLO, quien declara ser de
estado civil Casada, Ejecutivo, a nombre y en
representación de la Compañia "MISELEC S.A." en
su calidad de Gerente General, según consta del
nombramiento que se agrega como documento
habilitante a la presente matriz.- El compareciente
declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
en esta ciudad, hábil para contratar y a quien
de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura de
AUMENTO Y CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA A LOS
ESTATUTOS SOCIALES, a cuyo otorgamiento procede con
amplia y entera libertad para que sea elevada a
escritura pública me presentó la minuta que es
del tenor siguiente: - - - - -

SEÑOR NOTARIO.- En el Libro de Escrituras Públicas a
su cargo, sírvase incorporar, una por la cual



Aumento y Conversión de Capital
los Estatutos Sociales de la Compañía
"MISELEC S.A", al tenor de las siguientes

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor AURO MIGUEL PARDO JARAMILLO, por los derechos que representa de la Compañía "MISELEC S.A", en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito se acompaña como documento habilitante, para que se inserte en la respectiva escritura.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- "MISELEC S.A", se constituyó con un capital de diez millones de sucres, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, según consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

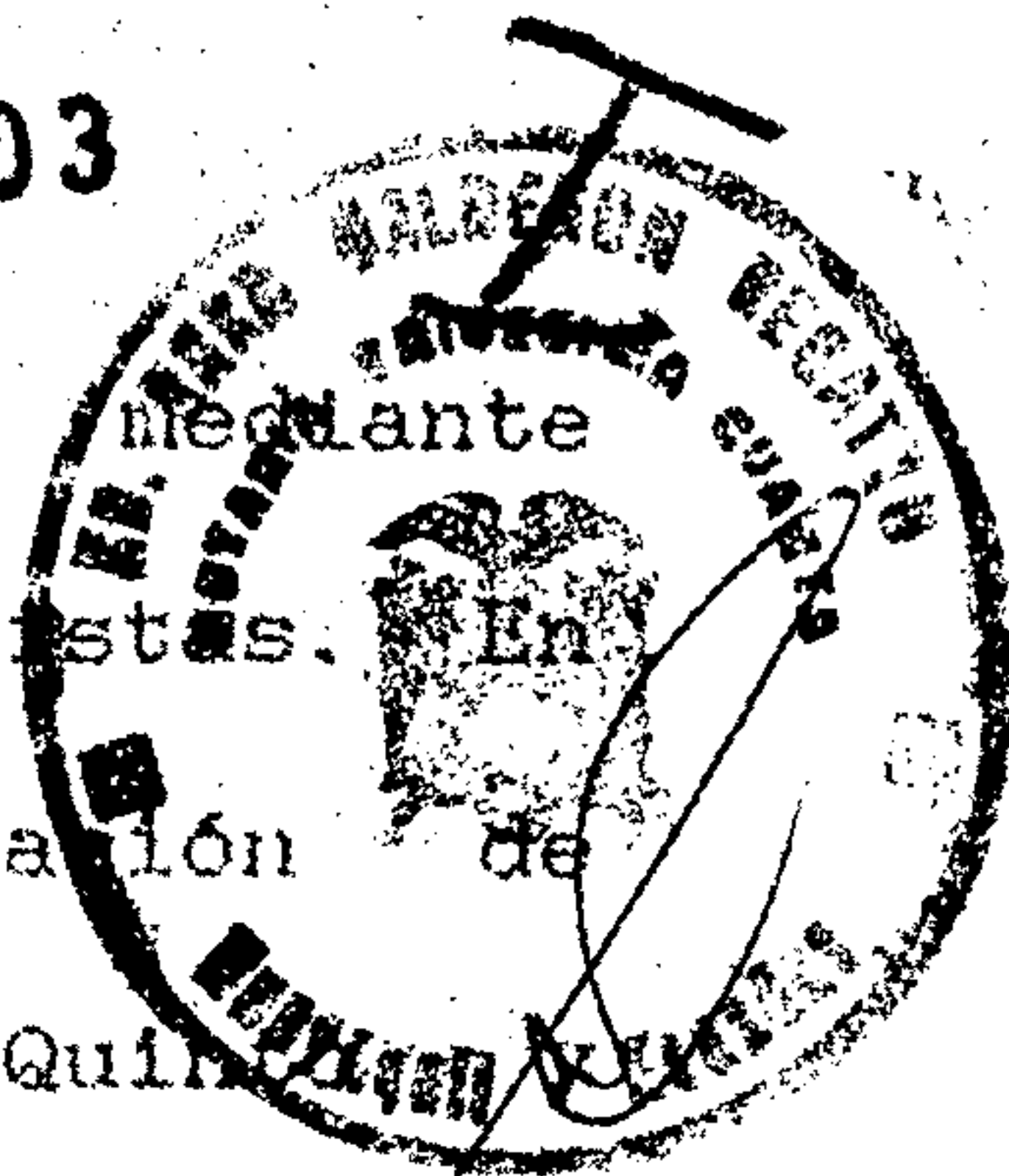
B) En Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "MISELEC S.A", celebrada el diez de Julio del año dos mil, se resolvió por unanimidad de votos convertir de sucres a dólares americanos y aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de UN MIL DOLARES AMERICANOS, mediante la emisión de veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar.



DEL CANTON
GUAYAQUIL

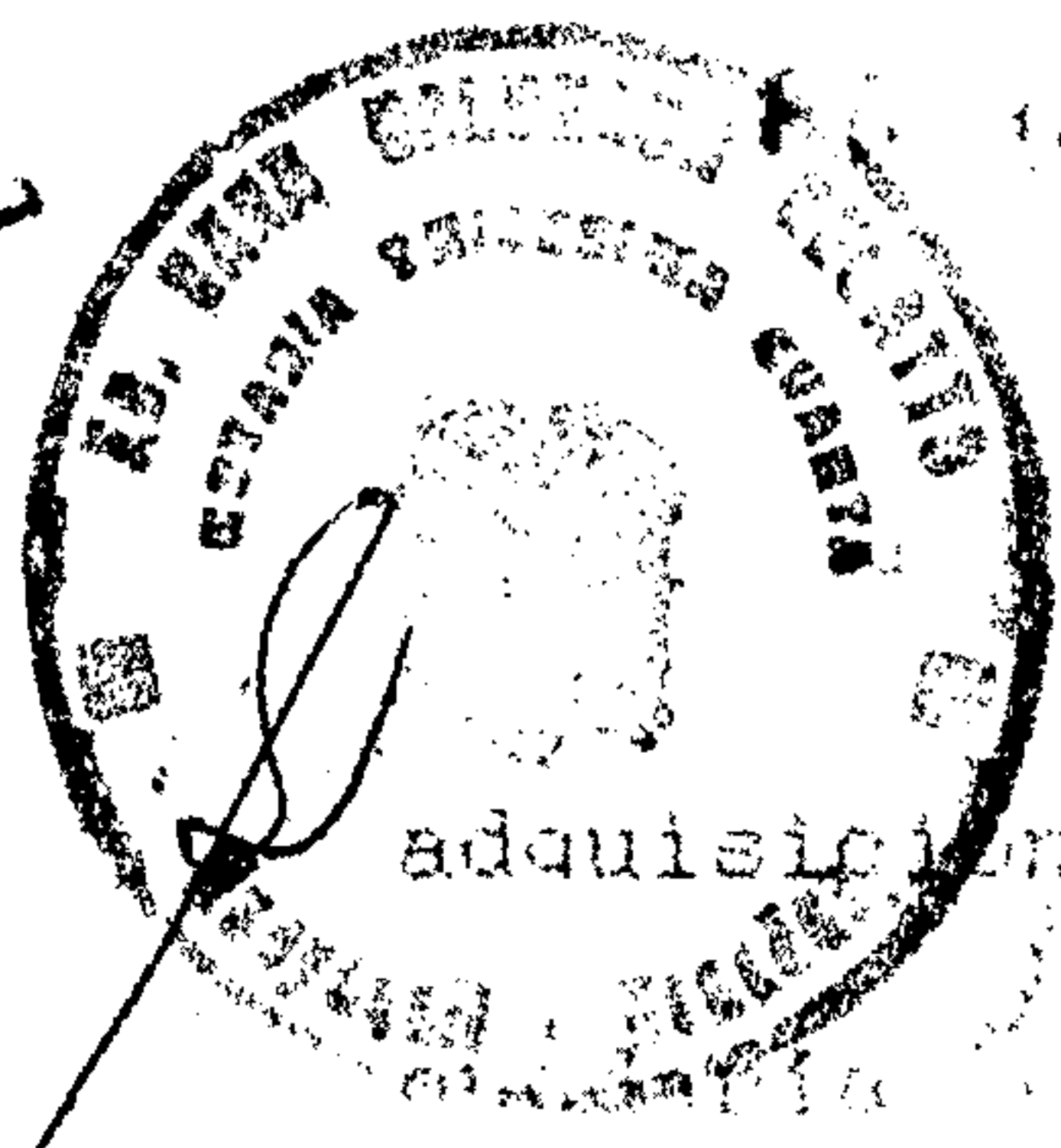
Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

00000 03



cada una, las mismas que fueron adquiridas mediante compensación de Crédito Interno de los accionistas. En la misma Sesión referida se resolvió la modificación de los Estatutos Sociales en sus artículos Quinto y Sexto referente al Capital Social y Autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública. - - - - -

TERCERA: CONVERSION. AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.- A) Se resolvió convertir de sucres a dólares americanos y aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de UN MIL DOLARES AMERICANOS, emitiendo veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas con un valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANO cada una, de tal manera que en el futuro tendrá un capital total de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS. B) Las mismas que fueron suscritas y pagadas de la siguiente forma: Señor Venancio Cornelio Burbano Daquillema, doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano, cada una, señor Auro Miguel Pardo Jaramillo, doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una. Los accionistas han procedido a depositar en la cuenta bancaria de la empresa, un cheque de mil dólares americanos, recibido de Miselec como parte de una cuenta por cobrar individual que tenían. C) Con las nuevas



I
adquisiciones. la suscripción total de la Compañía
de la siguiente forma: El señor Venancio
Munoz, de Puerto Rico, tiene un total de quince
mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro
centavos de dólar, cada una, representando
el señor Amor Miguel Muñoz, de Puerto Rico, tiene
un total de quince mil acciones ordinarias y
nominativas de cuatro centavos de dólar, cada una,
representando las acciones.

CUARTA: MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-

Que con el consentimiento de la Junta General de
Accionistas de la Compañía "MISELEC S.A.",
de Puerto Rico, la Junta General de Accionistas
de la Compañía "MISELEC S.A.", celebrada el diez
de Julio del año dos mil, declara que se
reforma el Artículo Quinto y Sexto de los
Estatutos Sociales de la Compañía "MISELEC S.A.",
de tal forma que en el primer y el texto
dirá: "ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía
convertido de sucres a dólares americanos,
autorizado, suscrito y totalmente pagado es de UN
MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en
treinta y cinco mil acciones ordinarias y
nominativas de cuatro centavos de dólar americano,
cada una, capital que podrá ser aumentado por
resolución de la Junta General de Accionistas" y
ARTICULO SEXTO: "Las acciones estarán numeradas

Guayaquil, Mayo 29 de 1998

Señor Ingeniero
Auro M. Pardo Jaramillo
Ciudad.-

00000 04



De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía MISELEC S.A., en sesión celebrada en esta ciudad, el día de hoy, eligió a usted GERENTE GENERAL de esta compañía, por un período de CINCO AÑOS, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de esta compañía, conforme consta en el literal a) del artículo vigésimo séptimo del estatuto.

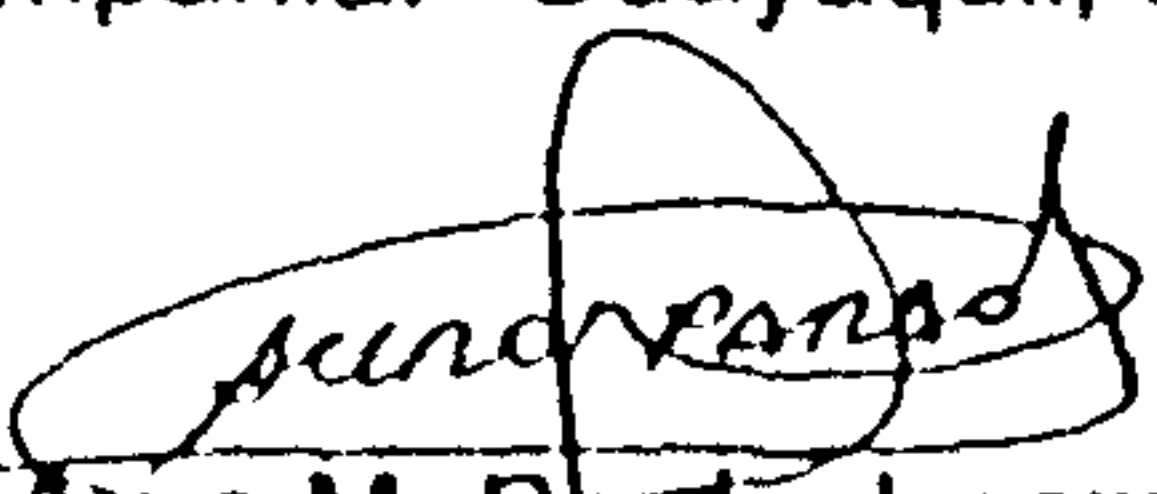
Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía MISELEC S.A., autorizada por el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Bolívar Peña Malta, el 18 de Marzo de 1.998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Mayo de 1.998.

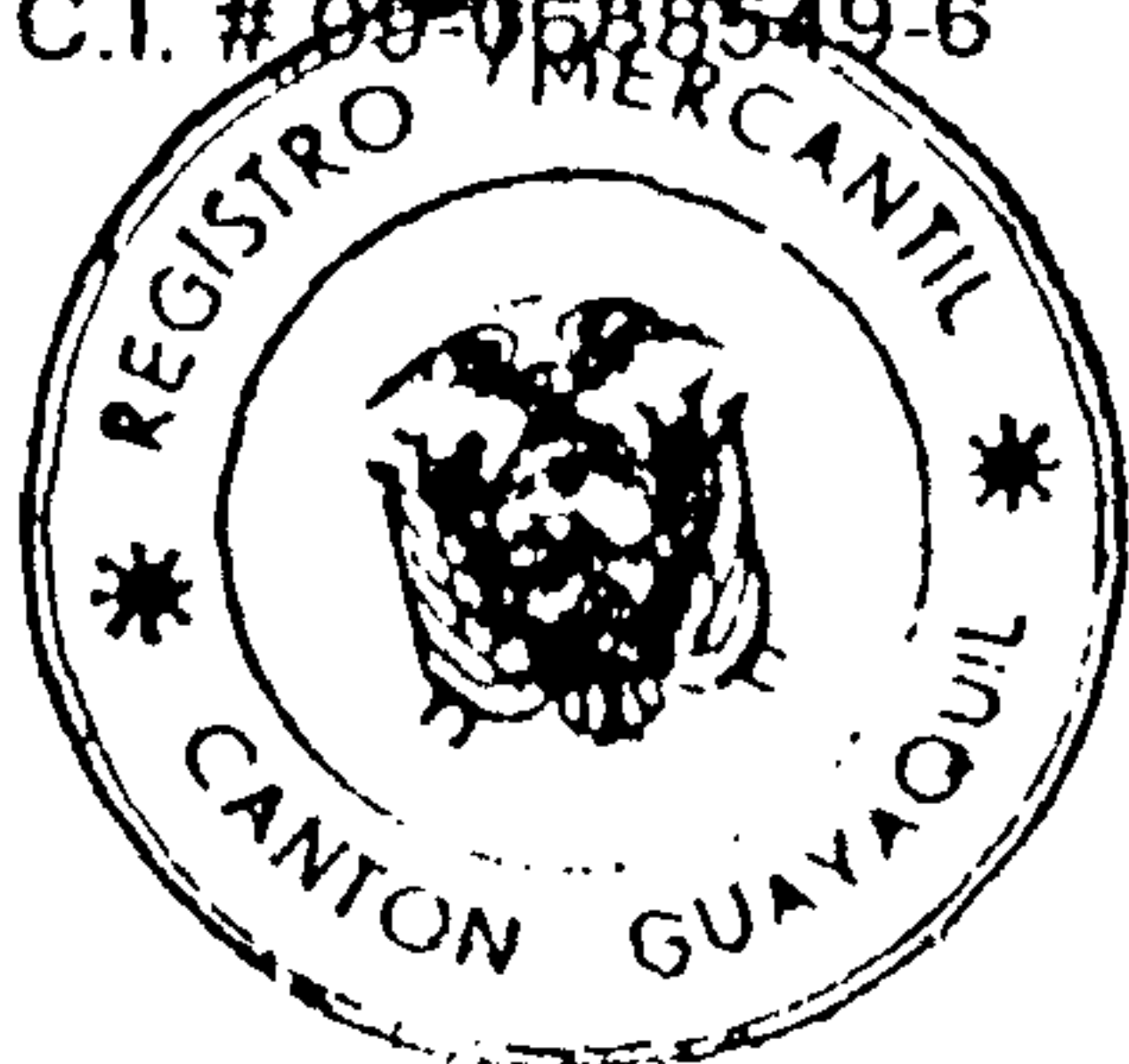
Atentamente.,


Venancio Burbano Daquilema
Secretario Ad-hoc
de la Junta General de accionistas de
MISELEC S.A.

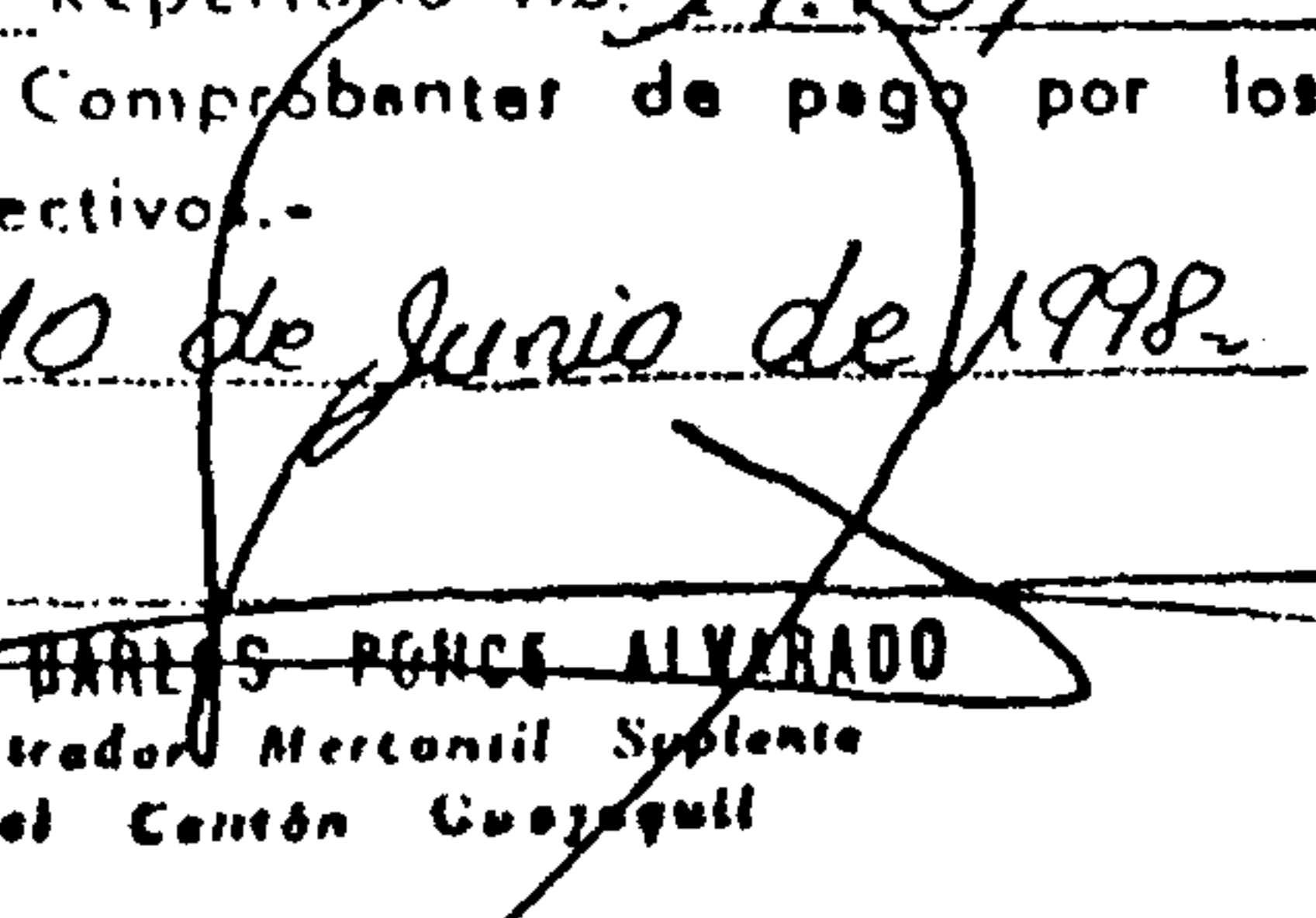
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACIL
Valor pagado por esta rubrica
\$1.47.000=

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MISELEC S.A., hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la compañía.- Guayaquil, Mayo 29 de 1.998.-


f) Auro M. Pardo Jaramillo
C.I. # 99-0588549-6

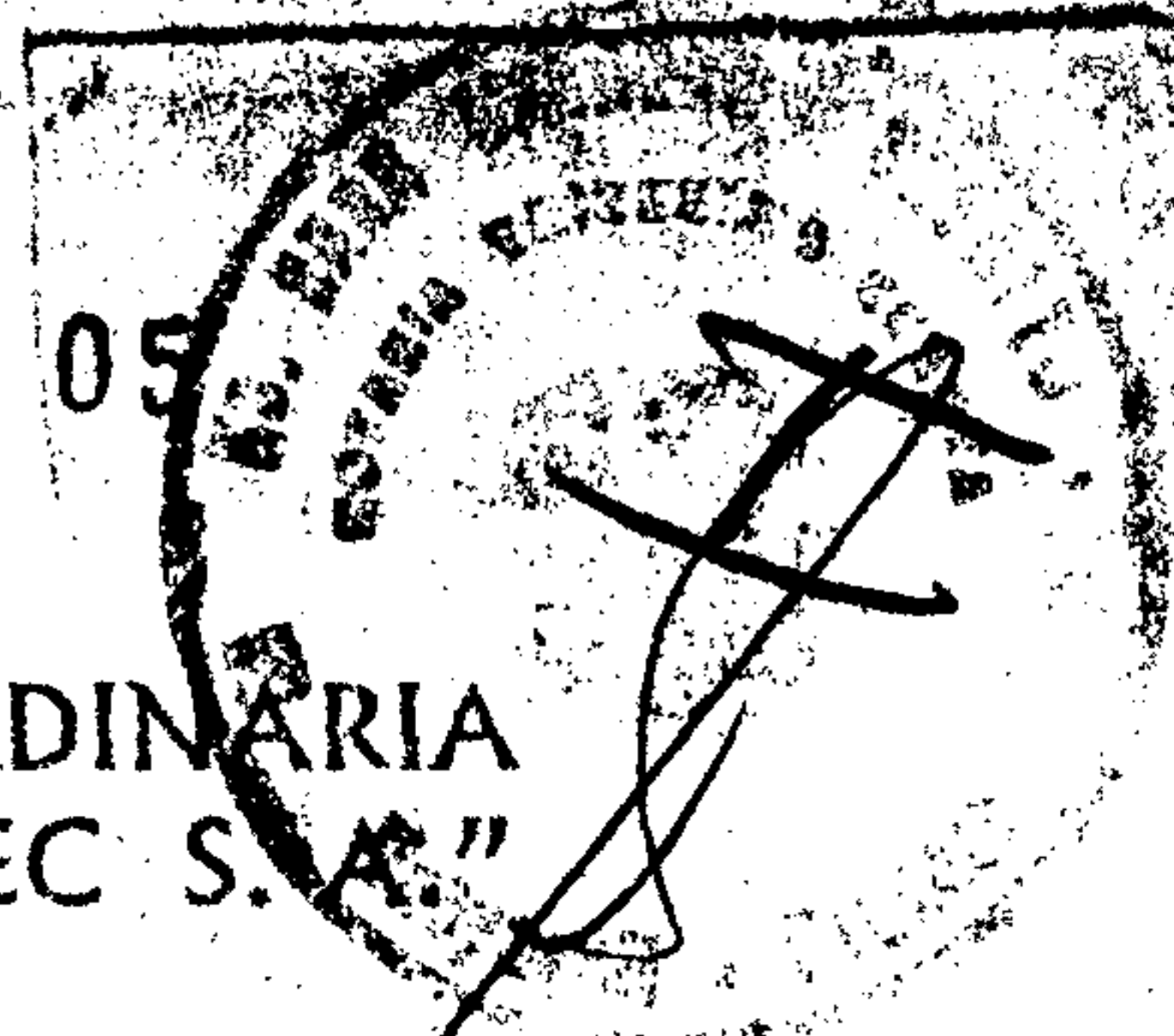


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 44.588 - Registro Mercantil No.
11.581 Repertorio No. 17.264
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 10 de Junio de 1998


LDO. BARLES PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

00000

05

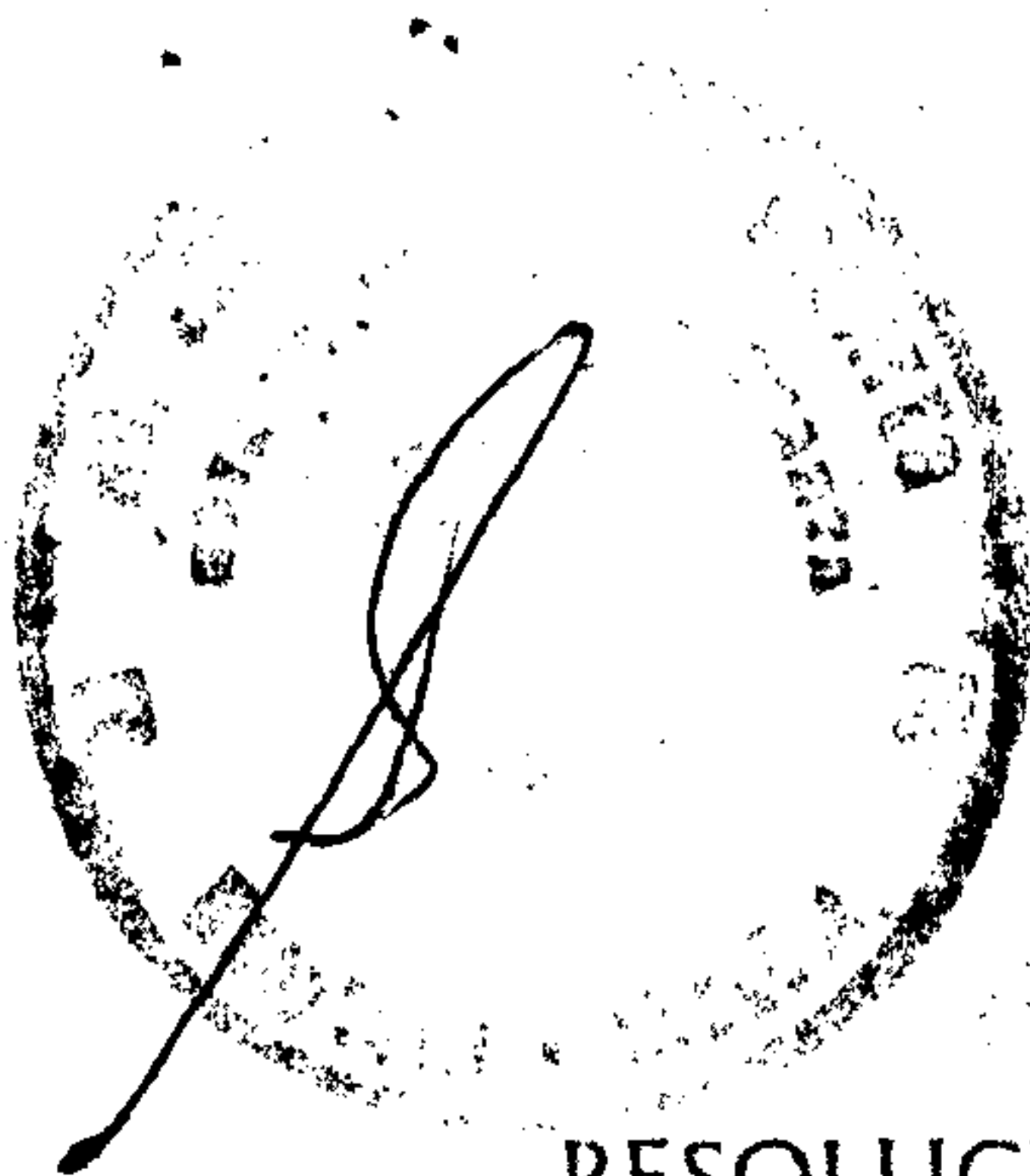


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MISELEC S.A."

En la ciudad de Guayaquil, a los DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, a las diez y seis horas y treinta minutos, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía "MISELEC S.A." en el local social que está ubicado en las calles Baquerizo Moreno mil ciento diez y nueve y Nueve de Octubre, primer piso, oficina ciento seis, con los accionistas: Venancio Cornelio Burbano Daquilema, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y señor Auro Miguel Pardo Jaramillo, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; estando todos los Accionistas de la Compañía presentes y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria sin previa Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la ley de Compañías Codificada, publicada en el Registro Oficial número trescientos doce del cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dejando constancia que aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta y los asuntos que se van a tratar en ella. Se instala la sesión bajo la presidencia del señor Venancio Cornelio Burbano Daquilema y actúa como Secretario el señor Auro Miguel Pardo Jaramillo. De manera inmediata el Presidente toma la palabra y expresa que de acuerdo a lo acordado previamente esta sesión tiene por objeto tratar lo siguiente: UNO.- Conocer, resolver y Autorizar el Aumento y Conversión del Capital. DOS.- Conocer y resolver sobre las reformas de los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales; y, TRES.- Autorizar para suscribir la Escritura respectiva la escritura respectiva al Gerente General de la Compañía.

El Presidente de la Compañía, Señor Venancio Cornelio Burbano Daquilema solicita a los señores Accionistas, su pronunciamiento sobre los puntos a tratarse y resolver en la presente sesión, luego de algunas deliberaciones la Junta General Extraordinaria por unanimidad de votos de capital pagado concurrente a la sesión deciden lo siguiente:

24/7



I

RESOLUCION UNO: Que siendo una disposición legal resuelven convertir de sucres a dólares americanos el capital existente y aumentar el Capital de la Compañía en la cantidad de UN MIL DOLARES AMERICANOS, emitiendo veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas con un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO cada una, de tal forma que en el futuro la empresa MISELEC S. A. tendrá un Capital Total de UN MIL ~~DOS~~ CIENTOS DOLARES AMERICANOS. RESOLUCION DOS: Que las veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas sean suscritas y pagadas en partes iguales, esto es que el señor VENANCIO CORNELIO BURBANO DAQUILEMA, suscribe doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y, el señor AURO MIGUEL PARDO JARAMILLO, suscribe doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una. Que los accionistas, han cobrado de la Compañía Miselec S. A., el valor de un mil dólares, los cuales fueron entregados en un cheque a nombre de la misma compañía, el cual fue depositado y descontado de las Cuentas por Pagar que se tenía con los Accionistas, por lo cual esta forma de Pago es una Compensación de Crédito. Tal como aparece en los Libros Contables de la Compañía. RESOLUCION TRES: Con las nuevas adquisiciones, la suscripción total de la acciones en la Compañía quedaría de la siguiente forma: El señor Venancio Cornelio Burbano Daquilema, tiene un total de diecisiete mil quinientas acciones ordinarias de cuatro centavos de dólar, cada una, enteramente pagadas; y el señor Auro Miguel Pardo Jaramillo, tiene un total de diecisiete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, cada una, enteramente pagadas. RESOLUCION CUATRO: Se resuelve modificar el texto de los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía "MISELEC S. A." de tal forma que en el futuro el texto dirá: ARTICULO QUINTO.- "El Capital de la Compañía convertido de sucres a dólares americanos, autorizado, suscrito y totalmente pagado es de UN MIL ~~DOS~~ CIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas"; y, ARTICULO SEXTO: "Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la treinta y cinco mil

21/11/71

00000 06

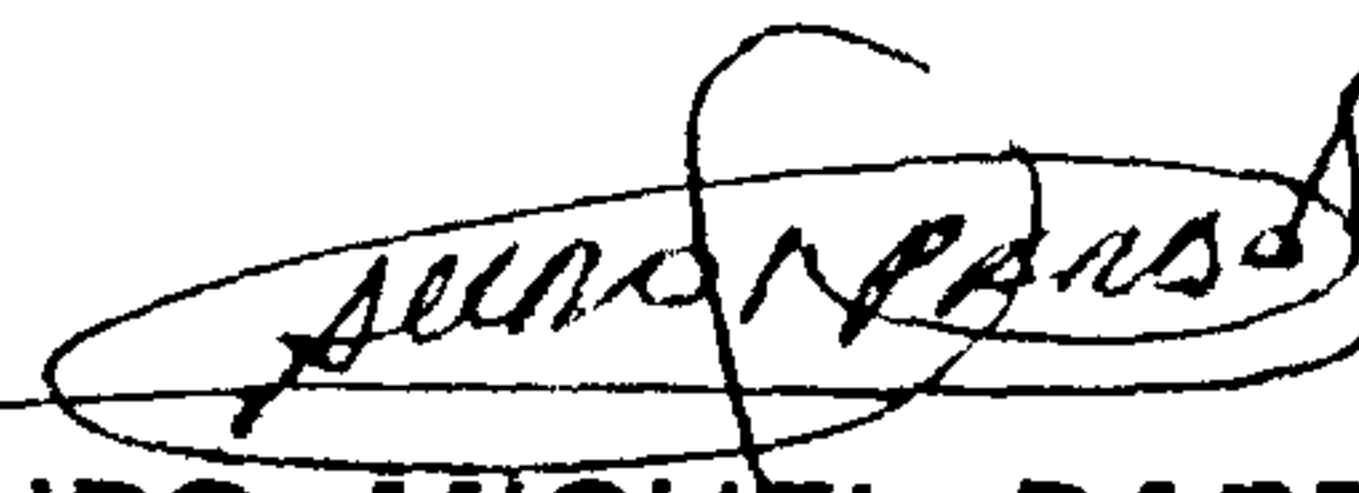


inclusive, las cuales podrán estar contenidas en uno o más Títulos, los mismos que estarán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía" RESOLUCION CINCO: Autorizar al señor AURO MIGUEL PARDO JARAMILLO, para que realice las gestiones necesarias para la suscripción y trámite de la Escritura Pública, sobre Conversión. Aumento de capital y reforma a los Estatutos de la Compañía.

Cumplido el objeto para el cual se reunió la Junta, el Presidente concede un receso a las diez y siete horas y diez minutos, otorgándosele al Secretario treinta minutos para que redacte el Acta.- Hecho que fue y con la asistencia de los accionistas, se reinstala la Sesión a las diez y siete horas con cuarenta minutos, dando el Secretario lectura del Acta, la cual es aprobada inmediatamente por estar apegada a lo discutido y aprobada en ella durante la Sesión. Para constancia y como muestra de su consentimiento firman la presente Acta todos los Accionistas presentes, en unidad de acto.- F) Semilegible.- VENANCIO C. BURBANO D. PRESIDENTE.- ACCIONISTA. F) Semilegible AURO MIGUEL PARDO J. SECRETARIO - GERENTE GENERAL ACCIONISTA

CERTIFICO : Que la copia que antecede del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "MISELEC S. A." celebrada el DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, es igual a su original que se encuentra incluida en el Libro de Juntas Generales de la Compañía, archivo que se encuentra disponible y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, a 15 DE JULIO DEL 2.000


SR. AURO MIGUEL PARDO JARAMILLO
SECRETARIO

COMPROBANTE DE DEPOSITO

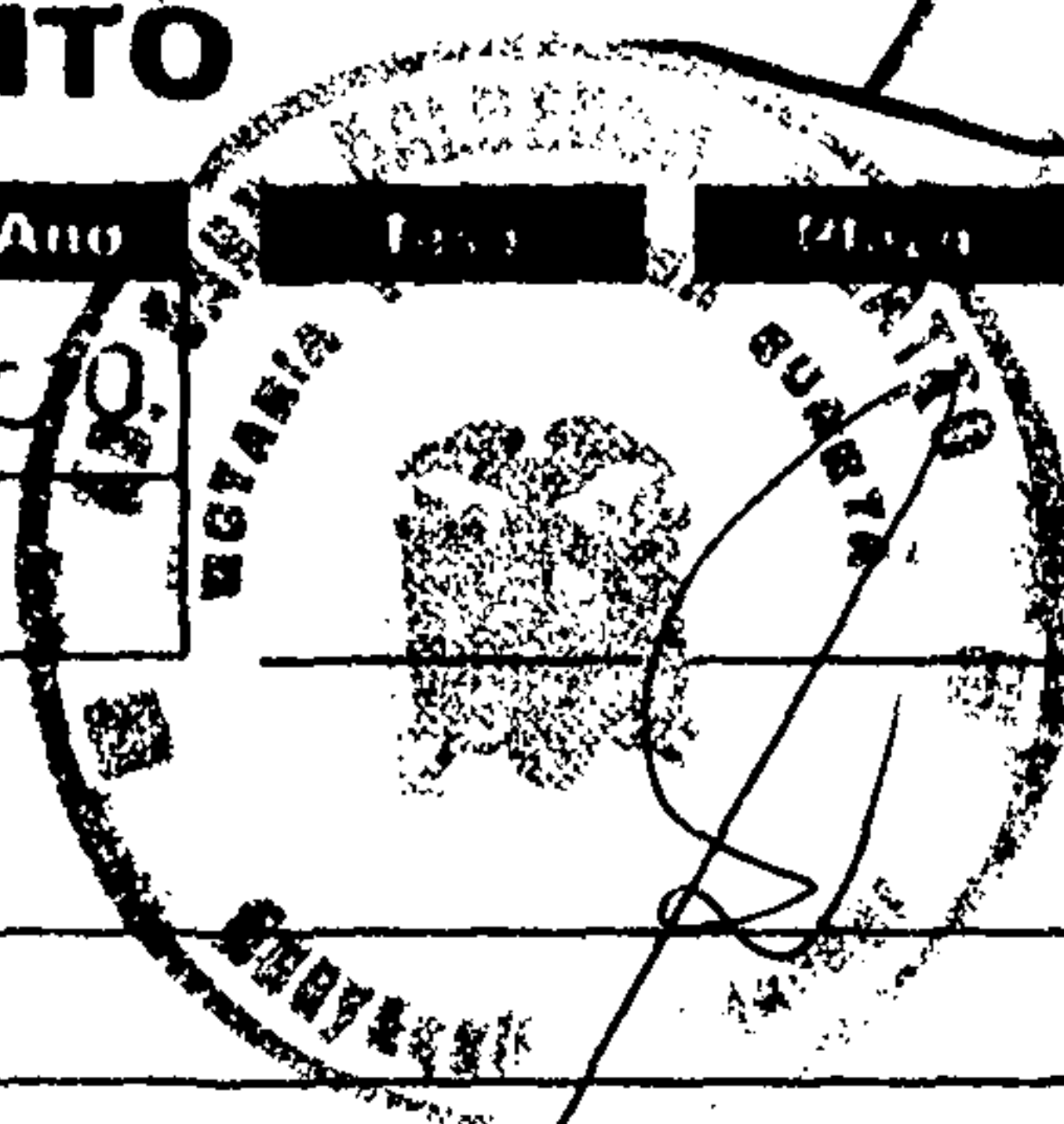
☐ Cta. Cte. 1000

☐ C.D. 2

☐ Call Account 2

☐ Otros

	Día	Mes	Año
Fecha de Recepción	14	09	00
Fecha Valor			



Perteneciente a H. x loc

Instrucciones Depositar en Cuentas

Banco	Ciudad / Pais	Cheque No	Valor
<u>Cuentas</u>	<u>Cuentas</u>	<u>5115</u>	<u>1000</u>

Nº cheque 1

Electivo

Valor de Cheque (s) \$1000-

[Signature]
Firma del Cliente

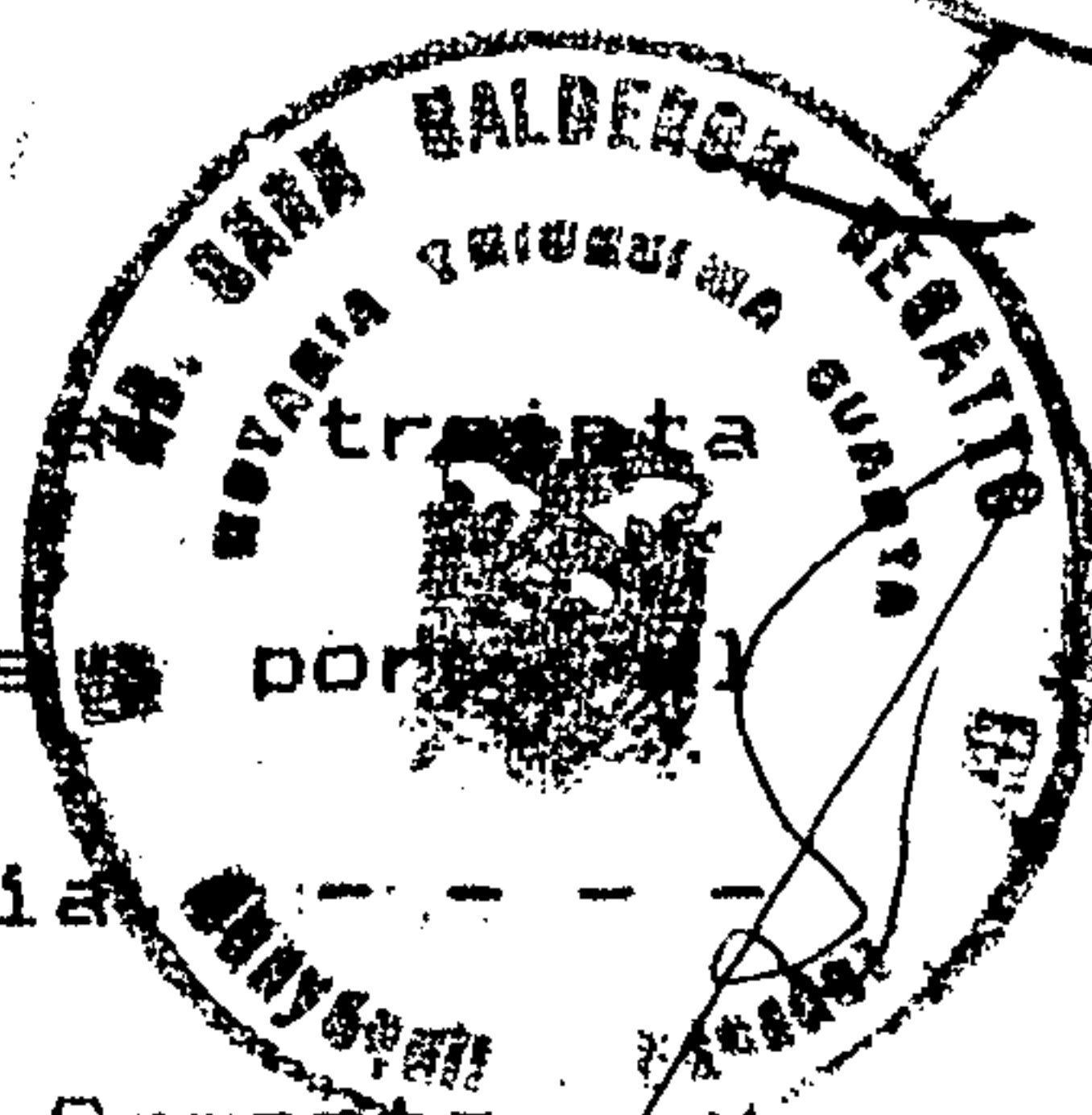
[Signature]
Por el Banco



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

00000 08



consecutivamente del cero cero cero uno

y cinco mil inclusive y serán firmados por el

Gerente General y Presidente de la Compañía

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente

Representante Legal de la Compañía, señor AURD

MIGUEL PARDO JARAMILLO, declara bajo juramento

que el aumento de capital de UN MIL DOLARES

AMERICANOS, se encuentra enteramente suscrito y

pagado el cien por ciento, tal como aparece

dispuesto en el Acta de la Junta General de

Accionistas del diez de Julio del año dos mil,

que resolvió el Aumento, Conversión del Capital

y de acuerdo a los Libros Contables de la

Compañía.- - - - -

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Que se incorporen

como documentos habilitantes, la nota del

nombramiento del Gerente General inscrito en el

Registro Mercantil de Guayaquil, la papeleta del

depósito bancario y la copia Certificada del

Acta de Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía "MISELEC S.A.", celebrada

el diez de Julio del año dos mil.- Agradece

usted señor Notario, las demás cláusulas de

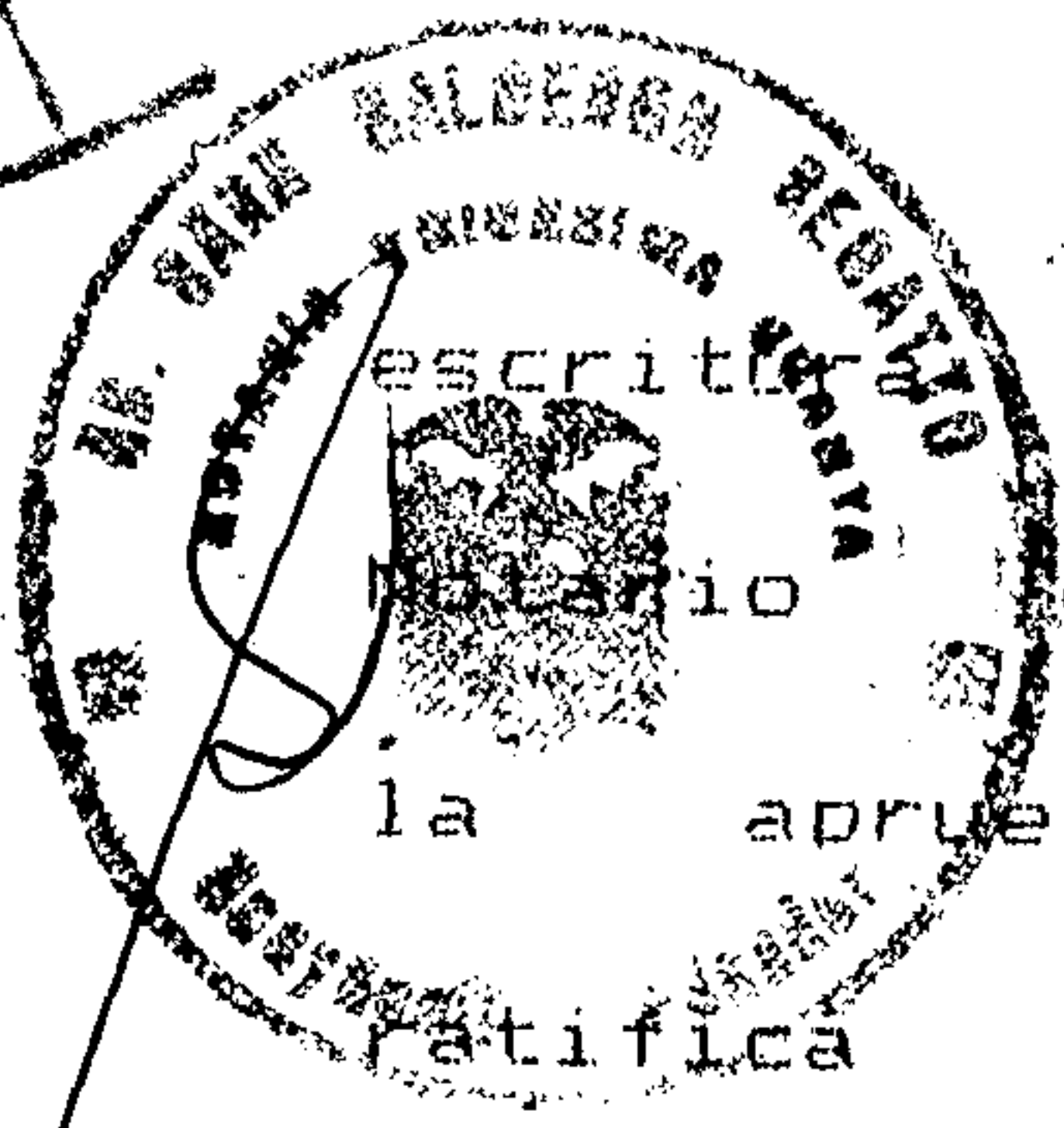
estilo para la perfecta validez de este

instrumento.- Firmado) Aboqada Maria Gloria Mejia

Carrillo.- Registro número tres mil doscientos

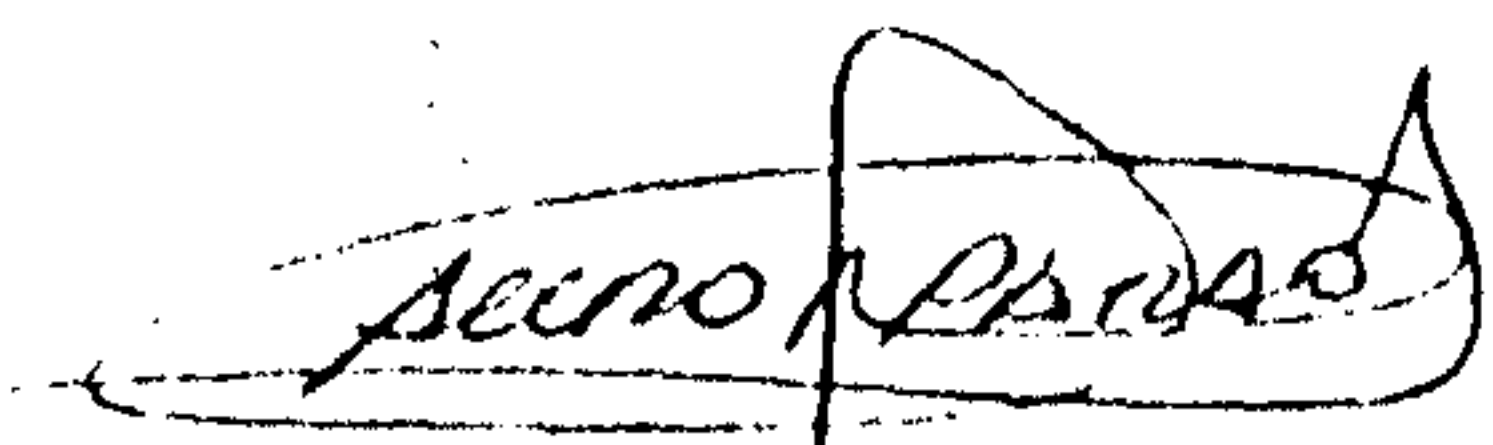
ochenta y uno.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE

QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- LEIDA esta

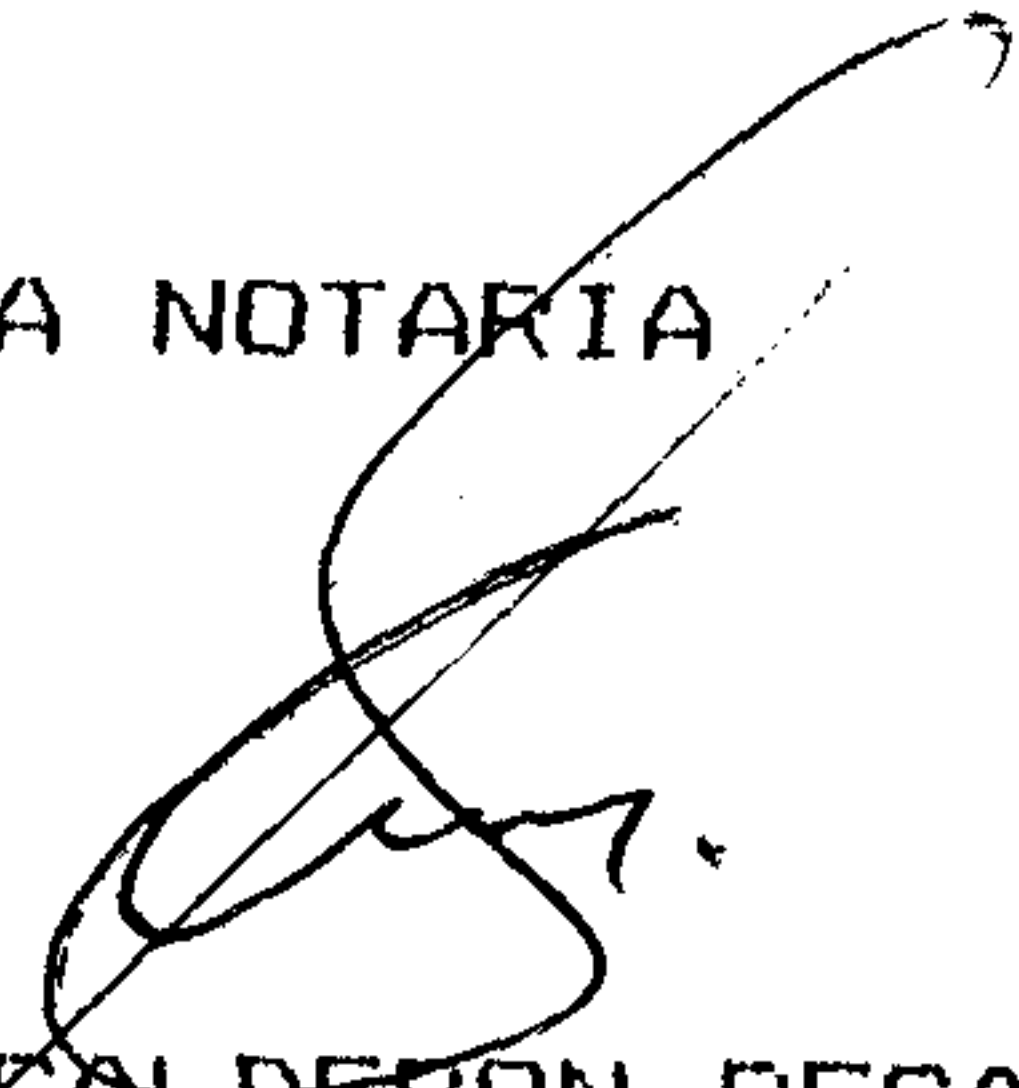


de principio a fin, por mí el
Notario en alta voz al compareciente, éste
la aprueba en todas sus partes, se afirma,
ratifica y suscribe en unidad de acto.
conmigo el Notario DOY FE.- Enmendado: diez. Vale.

D' COMPANIA "MISELEC S.A."
R.U.C.# 0991449078001

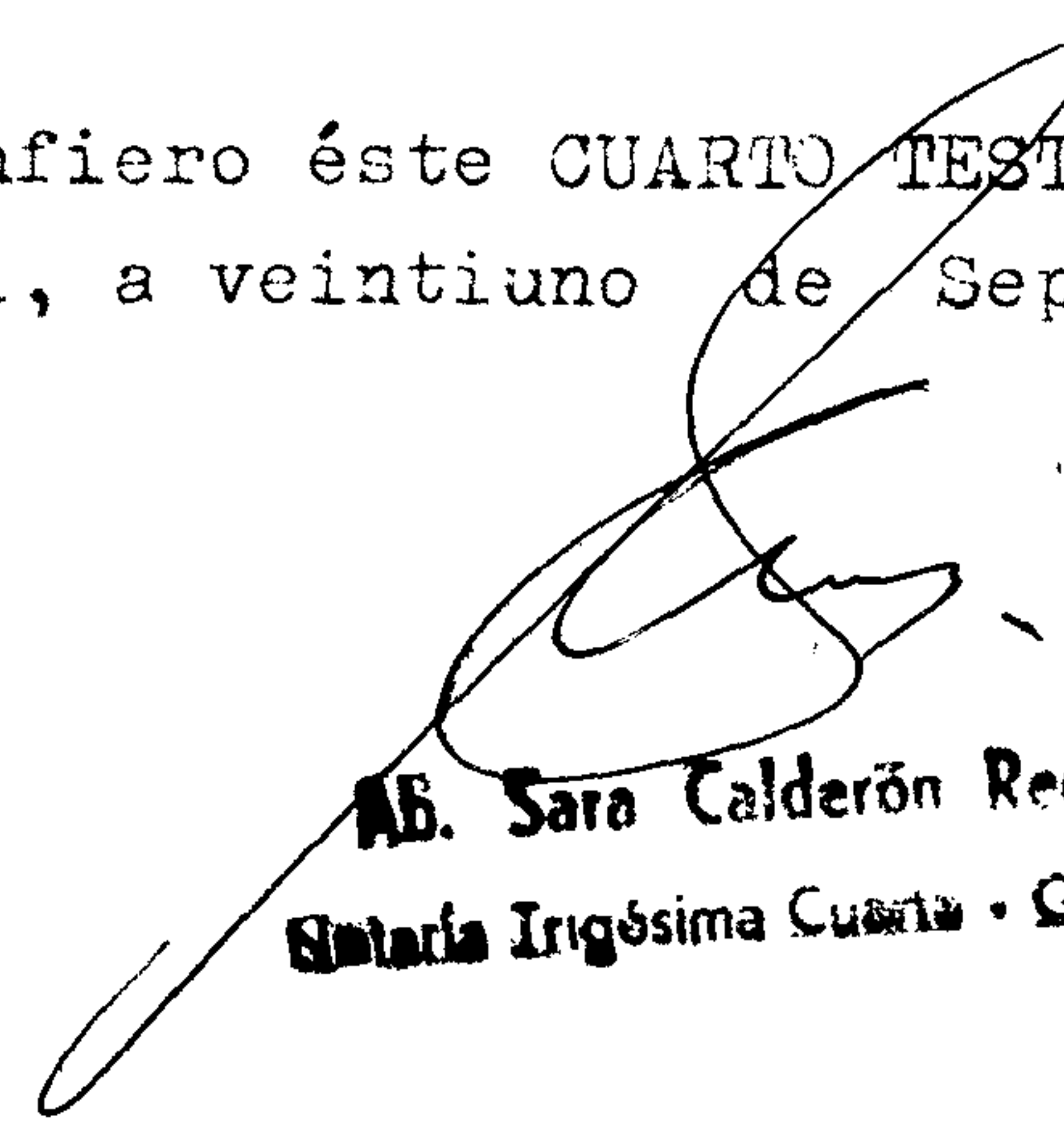

AURO MIGUEL PARDO JARAMILLO
C.C.# 090688549-6

LA NOTARIA


AB. SARA CALDERÓN REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO
ANTE MI, en fé de ello confiero éste CUARTO TESTIMONIO que
sello y firmo en Guayaquil, a veintiuno de Septiembre del
dos mil.-




Ab. Sara Calderón Regatto
Notaria Trigésima Cuarta - Guayaquil

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
Segundo de la Resolución Número cero uno - G - IJ -
cero cero cero dos nueve cero siete, dictada por

el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), de la Superintendencia de Compañías, Víctor Anchundia Places, el veintiuno de Marzo del dos mil uno, se toma nota al margen en la escritura pública de Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MISELEC S.A.- Guayaquil, a veinte de Abril del dos mil uno.-



Sara Calderón Fegallo
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0002907 DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL UNO DEL SEÑOR INTENDENTE DE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E), QUE APRUEBA:

A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA MISELEC S.A. DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN VEINTICINCO MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil veintiseis de Abril del dos mil uno.

[Firma manuscrita]
BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL

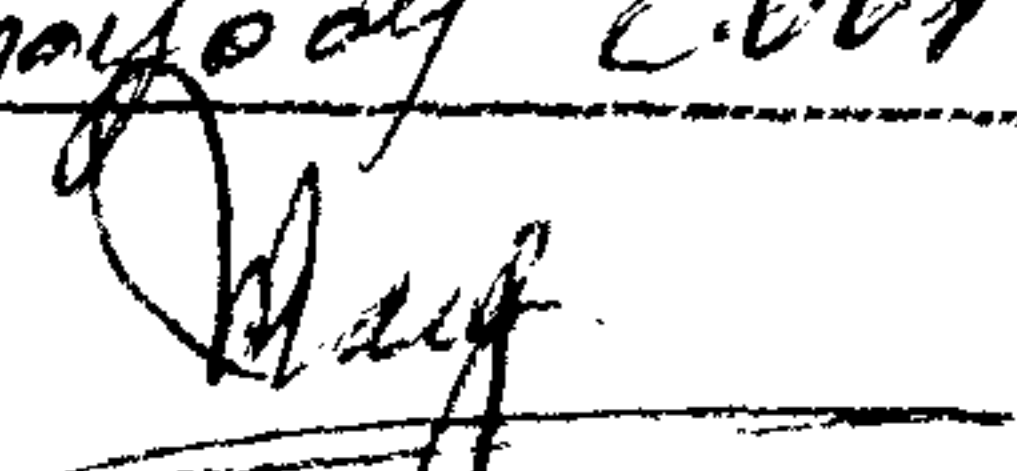


ESPACIO
EN
BLANCO

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-G-15-0002907, dictada el 21 de marzo del 2001, por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura que contiene Conversión del Capital, Au-
mento del Capital Suscrito y, Reforma del Estatuto -

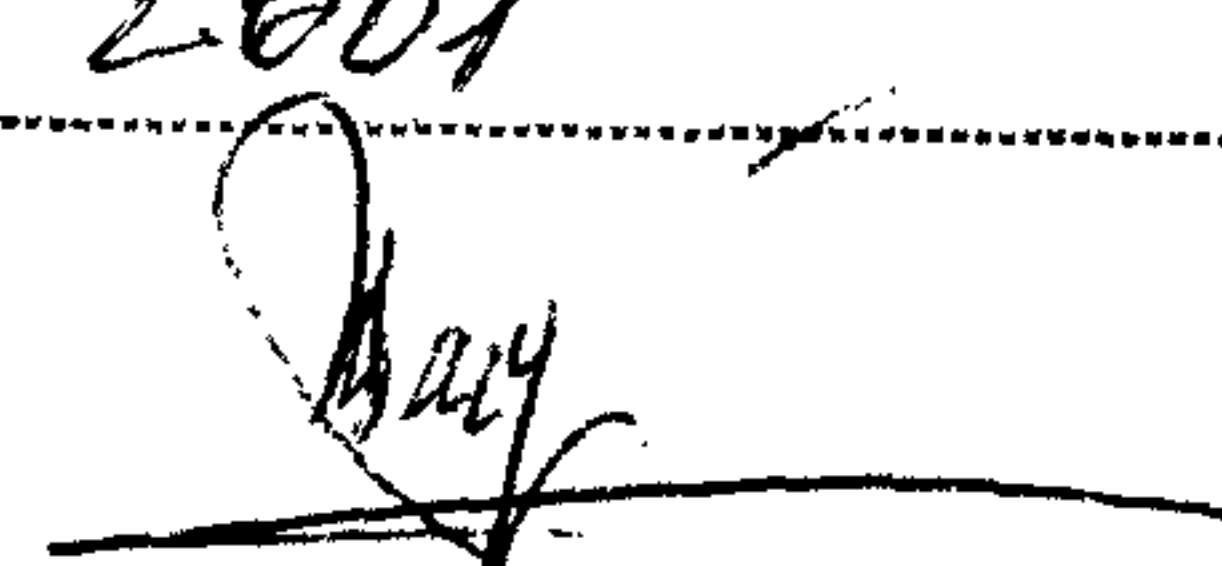
de la Compañía MISELEC S.A.

de folio 53339
o 53351 número 12.233 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 16.382 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 15 de mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, 15 de mayo del 2001




DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL